



OFICIO N° 33874
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.8°/371

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2023

Los Diputados señores GONZALO DE LA CARRERA CORREA y JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento de adquisición de tierras, por parte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA





DE : **GONZALO DE LA CARRERA CORREA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

A : **CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
(CONADI)**

MATERIA : **Solicita informe.**

Valparaíso, 21 de marzo de 2023

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° y siguientes, de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la Superintendencia de Salud, en el siguiente tenor:

Mediante el presente solicito me informe con detalle acerca de los siguientes puntos:

- 1°. Del procedimiento de adquisición de tierras, en el sentido de señalar ¿cómo se compra un bien raíz, por parte de la CONADI?.
- 2°. ¿Cómo se formula la oferta -para la adquisición de tierra- y quién lo hace?;
- 3°. ¿Cuál autoridad y/o departamento (repartición) acepta esta oferta?;
- 4°. ¿Cuál es el mecanismo y plazo, mediante los cuales se perfecciona la operación de adquisición?;
- 5°. ¿Cuál es el plazo y la modalidad de pago para estos terrenos?;
- 6°. ¿Y cuál es el mecanismos de elección de beneficiarios y cuáles son los criterios que deben cumplir los beneficiarios finales, para quienes se compran los predios?

La respuesta de lo solicitado, debe ser evacuada en atención a dispuesto el Artículo 20 y siguientes de la Ley N° 19.253, y demás normas pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**GONZALO DE LA CARRERA CORREA.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

